



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

EDICTO de 3 de septiembre de 2009 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en el expediente n.º 1645/09. (2009ED0711)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 1645/09.

Demandante: Javier José Vivas Barrera.

Demandado: Greenday Energías Renovables, S.L., representante Fernando Castro Marcelo.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo), en Cáceres.

Día: 08-10-2009.

Hora: 09,30.

Mérida, a 3 de septiembre de 2009. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

EDICTO de 10 de septiembre de 2009 por el que se notifica resolución recaída en el expediente sancionador n.º 06/0530/08. (2009ED0710)

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Castuera Inmobiliaria Starky, S.L.", al haber sido devuelta la notificación remitida a la que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 22 de junio de 2009, dictada en el expediente sancionador número 06/0530/08, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06/0530/08.

Acta n.º: SH-I62008000087538.

Empresa: Castuera Inmobiliaria Starky, S.L.

CIF: B06321038.

Domicilio: C/ Mártires, n.º 8.

Localidad: Castuera (Badajoz).



Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

ACUERDA

Desestimar los recursos de alzada interpuestos por D.^a Ana Pozo Sánchez, en nombre y representación de la empresa "Castuera Inmobiliaria Starky, S.L.", y por D.^a Esperanza Pino Sánchez, en nombre y representación de la empresa "Pino Materiales de Construcción, S.L.", contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo, de fecha 13/01/2009, y confirmar la sanción total de nueve mil euros (9.000 €).

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103.1.c) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, frente a la misma, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 10 de septiembre de 2009. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud, por arquitecto técnico, de las obras del Archivo General de Extremadura en Mérida".
Expte.: OB092AR17108. (2009062689)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Servicio de Obras y Proyectos).
- c) Número de expediente: OB092AR17108.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud, por arquitecto técnico, de las obras de Archivo General de Extremadura.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Mérida.
- d) Plazo de ejecución: 28 meses.